

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud Servicios Administrativos

Intentada la notificación de actos administrativos en materia de salud pública e higiene, drogodependencias, espectáculos públicos y actividades recreativas y de tenencia y protección de animales, competencia del gerente de Madrid Salud, sin que haya podido practicarse, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados abajo relacionados mediante la inserción del presente anuncio.

Los interesados disponen del plazo indicado a continuación, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, significándose que en estas dependencias los interesados, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), podrán solicitar vista del expediente y conocer el contenido íntegro del acto.

Si el acto notificado es la resolución del expediente, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el gerente de Madrid Salud, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la LRJPAC o, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Acto notificado. — Fecha acto. — Plazo. — Sanción

207/2013/379. — H. L/Y-1546675-P. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001*. — Inicio. — 19 de febrero de 2013. — Quince días hábiles. — 1.900 euros.

207/2013/10668. — S. E. S/45837056-B. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999*. — Inicio. — 27 de junio de 2013. — Quince días hábiles. — 750 euros.

207/2012/1627. — R. A. O. M/53385082-N. — Artículo 25.3 de la Ley 17/1997*. — Resolución. — 17 de junio de 2013. — Un mes. — 30.051 euros.

207/2012/1067. — A. M. N/X-4321191-C. — Artículo 30.2 de la Ley 5/2002*. — Resolución. — 12 de junio de 2013. — Un mes. — Sobreseimiento.

* Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

* Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

* Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

* Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Madrid, a 12 de julio de 2013.—El gerente de Madrid Salud, por decreto de suplencia de 12 de marzo de 2012, el subdirector general de Prevención y Promoción de la Salud, Antonio Prieto Fernández.

(02/5.494/13)

